

De las calles a las leyes

Estudio comparativo de las causas y modos de la emergencia de las legislaciones laborales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay

René Del Real Morales

Abogado de la Universidad de Chile y Asesor jurídico en la Dirección del Trabajo desde 2007

“De las calles a las leyes” es un artículo inédito que se publica en la página del Seminario Estudios de la República que analiza el origen de las legislaciones laborales de los países del cono sur: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Este trabajo está dividido en una sección introductoria, dos capítulos y una sección de conclusiones. El primer capítulo trata del surgimiento de la problemática social, el cual para efectos prácticos se dividió en dos partes, la primera de ellas, examina los componentes que son comunes a los cuatro países, como la represión y las tendencias políticas de los primeros movimientos sindicales; en la segunda parte, se pasa al estudio de la problemática social previa al surgimiento de las legislaciones sociales en las naciones seleccionadas. Luego, el segundo capítulo, y más relevante del trabajo, efectúa el análisis de la génesis de la legislación laboral en cada uno de los países. En último término, se desglosan las conclusiones del artículo, que se centran en la diferencia hallada en las realidades de Argentina y Brasil, frente a las de Chile y Uruguay, en las primeras, las leyes del trabajo emergen como el sostén popular de los regímenes gobernantes y herramientas de cooptación de los sindicatos, en tanto, en las segundas, las normas se forman a través de cauces institucionales y son fruto del convencimiento de la sociedad respecto a su importancia.

1.- INTRODUCCION:

Hoy se discute sobre reformas al mercado del trabajo, argumentando que debe fomentarse el crecimiento y la productividad, dejando atrás la aparente rigidez de éste. No nos pronunciaremos sobre la pertinencia o no de dichas aseveraciones, pero sí es claro que la normativa laboral es un tema contingente que no abandona las planas de los periódicos, ni deja indiferente a nadie. Ciertamente, la legislación laboral engloba aspectos de la vida de los países que no son ajenos a la discusión nacional, no sólo de las elites, sino que también de los demás grupos sociales, ya que a éstos resulta muy contingente, ya que para éstos es un arma de igualdad y justicia. Por ello, hacer un estudio sobre el origen de esta normativa, resulta relevante para examinar cómo ésta determina a las actuales leyes del trabajo y cómo fueron las discusiones cuando se implantaron, pudiendo constatar que si bien han pasado varias décadas, los actores y los planteamientos no han cambiado.

En el estudio de la realidad chilena, encontramos que 1924 fue el momento de la respuesta legislativa a las problemáticas laborales, pues en ese año se legisló sobre gran parte de las temáticas vinculadas con el trabajo, siendo el punto de partida de la solución a este tópico: la dictación del primer Código del Trabajo en 1931. Sin embargo, cabe preguntarse si la situación chilena era semejante o se alejaba de la que existía en nuestros países vecinos, y en ese contexto, también es importante analizar qué tipo de respuesta se otorgó.

Como primer acercamiento, se puede decir que las legislaciones laborales de los países de la región estuvieron influenciadas por un contexto de ebullición social, acicateado por las huelgas de las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX. Sin embargo, en los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, las legislaciones derivaron hacia distintos sentidos, de acuerdo a la evolución política de cada uno de los países. En ese examen, nos adentraremos en algunas de las normas positivas para determinar cuál fue el influjo específico de los gobiernos. En efecto, y adelantándonos al análisis que luego ofreceremos, podemos hacer una comparación entre la situación argentina-brasileña con la chilena-uruguaya. En el primer caso, la emergencia de la respuesta legislativa se dio en un contexto de gobiernos autoritarios y populistas, que buscaron en las temáticas laborales su afianzamiento, usando las leyes laborales como un medio para ganar aceptación, instrumentalizando, a su turno, a las organizaciones obreras. En cambio, en Chile y Uruguay, la respuesta a la problemática obrera se gestó a través de una forma institucional, no exenta de yerros, pero que fue decantando con el paso del tiempo en estructuras legales que dieron una solución integral al tema. En ese sentido, el populismo, asociado a las realidades argentina y brasileña será un concepto que permitirá enfrentarlas con las realidades de Chile y Uruguay, en las que la respuesta no se vio teñida por ese fenómeno, ya que se desarrolló por medio de la misma estructura política.

En todo caso, será primordial analizar la situación del movimiento obrero en cada uno de los países a investigar, y si ello determinó el destino de las legislaciones positivas. Con el fin de evitar reiteraciones y para efectuar una mejor comparación de las realidades nacionales, el examen de los movimientos nacionales obreros será antecedido de un estudio sobre los rasgos que son idénticos en los cuatro países elegidos. Luego, nos adentraremos en el estudio de las soluciones otorgadas por los países seleccionados, examinando el contexto histórico de

éstos, las características de las respuestas, y la génesis de las normas dictadas. En último término, se darán las conclusiones del estudio, rescatando las particularidades de las soluciones entregadas en cada uno de los países que son parte de este artículo.

2.- LA EMERGENCIA DE LOS MOVIMIENTOS OBREROS EN LA REGIÓN:

2.1.- Rasgos comunes de los albores de la problemática laboral en el Cono Sur:

A mediados del siglo XIX, el movimiento obrero se originó en los artesanos, quienes a través de las denominadas “mutuales” formaron las primeras agrupaciones en torno a fines comunes¹. María Angélica Illanes ha conceptualizado al “mutualismo” como aquel “*sistema de organización y vinculación societaria y autonómica de la clase artesana y obrera en función de la subsistencia biológica-corporal y del desarrollo intelectual, social y material de sus miembros entre sí*”². En efecto, las mutuales procuraban, previa cotización regular de una cuota, proporcionar subsidios en caso de accidentes, enfermedades o defunción. Estas organizaciones llegaron a ser, en algunas regiones de Latinoamérica, bastante combativas. Las mutuales podían representar los objetivos de los pequeños productores, como también los de trabajadores dependientes³. En ese sentido, el mutualismo, a pesar de buscar soluciones en el marco del taller, también influían en el ámbito público⁴.

Un elemento relevante en la formación del movimiento obrero, como catalizador de reivindicaciones laborales, lo constituye la inmigración europea. En ese período, “*los esbozos de organización sindical están sustentados en un activismo político e ideológico significativo para la época, constituido por militantes en muchos casos extranjeros que habían adquirido experiencia y formación doctrinaria en su país de origen*”⁵. En el caso argentino, brasileño y uruguayo, la migración determina el surgimiento del movimiento obrero, siendo fundamental para la formación de un proletariado, como lo señala Isidoro Cheressky: “*las orientaciones dispares que se disputan la hegemonía del movimiento obrero en su fase naciente, y que reflejan e interpretan las condiciones de existencia de éste, están potenciadas por el activismo*

¹ Sobre el particular, del caso brasileño se refiere Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero en América latina*. México D.F., Ediciones Libreros Mexicanos Unidos, 1964. Pág. 385 y Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero en América Latina*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984. 11-12. En Chile, entre otros, Yáñez, Juan Carlos. *La Intervención social en Chile y el nacimiento de la sociedad salarial 1907-1932*. Santiago, Ed. RIL, 2008. Pág. 74.

² Citado por Yáñez, Juan Carlos. *La intervención Social en Chile.... Op. Cit.* 74.

³ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *América Latina: Economía y Sociedad, 1870-1930*. Barcelona, Ed. Crítica, 1991. Pág. 292.

⁴ Según Juan Carlos Yáñez, en Chile las mutuales estuvieron asociadas a demandas a la autoridad, como protección de la industria nacional o supresión de impuestos a bienes de primera necesidad, posturas que desencadenarían la creación de Partido Democrático en 1887, primer partido de clases populares. Yáñez, Juan Carlos. *La Intervención Social en Chile... Op. Cit.* Pág. 74

⁵ Cheressky, Isidoro “El movimiento obrero en Argentina (1930-1945)” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984. Pág.154.

*sindical y político que llega con el torrente migratorio*⁶. Raimundo Santos señala que en Brasil la fuerza de trabajo inmigrante no sólo hizo sentir su elevado peso cuantitativo, sino que también trajo atributos que fomentaron el movimiento obrero⁷. En tanto, Michael Hally y Hobart Spalding señalan que la composición foránea de las clases trabajadoras argentina, uruguaya y brasileña tenía características ambiguas, ya que si bien algunos trabajadores inmigrantes poseían formación política, la mayoría no la tenía, por lo que muchos “*se quejaban amargamente de la inexistencia de tradiciones revolucionarias entre los inmigrantes y que éstos no estuvieren familiarizados con los asuntos políticos ni con las organizaciones obreras*”⁸.

Al finalizar el siglo XIX, emergieron los primeros movimientos obreros inspirados en las experiencias de los trabajadores de origen europeo. En efecto, la asimilación de las ideologías europeas fue un proceso complejo y variopinto que derivó en el nacimiento de diversas agrupaciones⁹, siendo las más importantes las de carácter anarquista y socialista.

Los anarquistas ejercieron una influencia significativa en la formación del movimiento sindical en el Cono Sur¹⁰. En Latinoamérica, una variante tuvo un papel destacado, el denominado “anarcosindicalismo”¹¹, definido como una reacción a la tendencia al reformismo de los movimientos socialistas y de la ineficacia de los métodos anarquistas.¹² En el anarcosindicalismo, es muy relevante la denominada “acción directa” en la cual, se privilegiaba que los trabajadores usen las huelgas, sabotajes y boicots como herramientas reivindicativas, por sobre su opción de recurrir al Estado¹³. Para este grupo, el sindicato constituía la principal arma de lucha, evitando, eso sí, que aumentasen de tamaño para evitar su burocratización, y si bien se oponían a las huelgas con objetivo económico, las apoyaban,

⁶Cheressky, Isidoro “El movimiento obrero en Argentina (1930-1945)” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 153

⁷Santos, Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 13.

⁸ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 288

⁹ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 294

¹⁰*Ibidem.*

¹¹ Peter De Shazo señala que el anarcosindicalismo tuvo características particulares en Chile, ya que sus miembros eran más centrados, buscaban réditos más inmediatos, lo que provocó, entre otras razones, que pervivieran a sus congéneres argentinos y brasileños. Desaparecieron en 1927 con la represión del Presidente Ibáñez, pero luego apoyan el surgimiento del Partido Socialista en 1933. En efecto, el autor considera que forzó la emergencia de la legislación laboral. De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Santiago, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2007. Págs. 24-29.

¹². De hecho, Hally y Spalding señalan que el “anarcosindicalismo representaba una adaptación de ciertos principios anarquistas a las condiciones del capitalismo industrial”. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 294

¹³ Sobre este punto, Hally y Spalding señalan que los anarcosindicalistas “insistían en que su objetivo era destruir el Estado, en vez de hacerse con el control del mismo”. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 295. También se refiere Raimundo Santos, quien señala que el anarcosindicalismo se asemejaba a las ideas de la Comuna. Santos, Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 16

para que los trabajadores asimilasen su poder y acrecentasen su solidaridad mutua¹⁴. Si bien el anarcosindicalismo fue la ideología más extendida entre las primeras organizaciones sindicales, en Argentina y Brasil encontramos la tendencia sindicalista, que a pesar de tener elementos anarcosindicalistas, como el papel central del sindicato, otorgaba mucha importancia a los réditos económicos inmediatos¹⁵, pues procuraba mejorar la situación de los trabajadores.

El socialismo tuvo una aceptación dispar en el Cono Sur. El más importante fue el Partido Socialista argentino, fundado en 1896, que siguió una política reformista moderada. A partir de una reforma electoral propiciada en 1912, la colectividad gozó de cierta influencia en el parlamento argentino, pero no fue muy popular en las clases populares y en los sindicatos. Sobre lo mismo, Peter De Shazo señala que su acceso estuvo vinculado con la dictación de una nueva ley electoral que amplió el padrón, permitiendo el ingreso de muchos votantes obreros¹⁶. Otro caso destacado es el Partido Obrero Socialista chileno (POS), fundado en 1912 por el líder sindical Luis Emilio Recabarren. Este partido fue muy relevante en el movimiento obrero del extremo norte del país, a pesar que su éxito electoral fue reducido. Asimismo, el POS se vinculó directamente a la principal central sindical chilena, la FOCH¹⁷.

Entre 1880 y 1920, en Latinoamérica se produjo un constante zigzagueo entre los logros y retrocesos obreros, derivado de los vaivenes del ciclo económico. En efecto, cuando se producían crisis, los trabajadores perdían todo lo obtenido y cuando había crecimiento, se alcanzaban importantes conquistas. Durante este período, la principal forma de organización fue el sindicato profesional local, agrupación que incluía a los miembros de una empresa en particular, con el pasar del tiempo, se fueron formando los llamados “sindicatos industriales”, conformados por operarios de distintos empleadores¹⁸. En los albores del siglo, algunos países habían formado federaciones sindicales de carácter nacional¹⁹. Hubo intentos frustrados de formar organizaciones que no fuesen sindicatos, como fue el caso de las Ligas de barrio brasileñas, compuestas por trabajadores de todos los ramos, que tuvieron un importante desarrollo entre 1917 y 1919, pero que pronto desaparecieron debido a la represión policial²⁰.

¹⁴ En ese sentido, Michael Hally y Hobart Spalding indican que el apoyo otorgado a ese tipo de huelgas buscaba alentar la llamada “gimnasia revolucionaria”. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 295.

¹⁵ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 296.

¹⁶ De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. *Op. Cit.* Pág. 26.

¹⁷ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 296-297

¹⁸ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 297

¹⁹ En el caso argentino, la primera federación fue la FOA (Federación Obrera Argentina), creada en 1901; en Brasil fue la Federación Operaria Regional Brasileña de 1906 y la de carácter nacional fue la Confederación Operaria de Brasil de 1909. En el caso de Uruguay, en 1905 nació la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU). En Chile, la primera organización nacional fue la FOCH (Federación Obrera de Chile) de 1909. *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

En los albores del movimiento obrero, la huelga resultó una de las medidas más efectivas para enfrentar al patrón o al Estado. Estos primeros movimientos tenían un carácter más bien defensivo, desestructurado y espontáneo. Conforme fue avanzando el movimiento obrero, éste tendió a organizar de mejor forma las huelgas para que fueran más populosas, buscando aspiraciones más amplias, como el reconocimiento de los sindicatos o la reducción de las jornadas laborales²¹. Sin embargo, en los primeros años este tipo de manifestaciones recibieron una cruenta respuesta tanto del aparato estatal, como de los mismos patrones²². La represión y la violencia fueron la tónica de la primeras dos décadas del siglo XX²³. La continua efervescencia fue combatida en muchos lugares con matanzas. Quizás el caso más paradigmático es el chileno, que entre 1903 y 1907 tuvo prácticamente una matanza al año, siendo la última de éstas la más brutal de todas, la correspondiente a la Escuela Santa María de Iquique, que finalizó el ciclo huelguístico de la primera década del siglo XX²⁴.

La composición inmigrante de los movimientos obreros provocó una represión aún mayor hacia éstos. En los cuatro países del estudio se dictaron cuerpos normativos que preveían la expulsión inmediata de supuestos inmigrantes instigadores de atentados²⁵. Las denominadas “leyes de residencia” no fueron más que la primera reacción que tuvieron los gobiernos latinoamericanos a la problemática social. En este ámbito, Peter De Shazo hace una comparación de la situación de Argentina y Brasil respecto de la de Chile, en la que considera que las leyes de residencia no sirvieron de mucho a las autoridades chilenas, atendido a que el influjo inmigrante no fue tan relevante en el surgimiento de las organizaciones de trabajadores chilenas²⁶.

2.2.- Particularidades nacionales de los procesos vindicatorios de la problemática laboral:

2.2.1.- El movimiento obrero argentino (1880-1920):

²¹ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. Op. Cit. Pág. 298.

²² *Ibidem*. La respuesta habitual de los empleadores a las manifestaciones obreras fue el despido masivo de los partícipes, conducta que incluso hoy, a un siglo de estos hechos, se mantiene y es recurrente luego del término de una huelga legal.

²³ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. Op. Cit. Pág. 286.

²⁴ Correa, Sofía; Jocelyn Holt, Alfredo; Rolle, Claudio; Vicuña, Manuel; Figueroa, Consuelo. *Historia del Siglo XX chileno. Balance paradójico*. Santiago, Ed. Sudamericana, 2001. Pág. 62. Para mayor información de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique, véase Artaza, Pablo; González, Sergio y Jiles, Susana (editores). *A cien años de la masacre de Santa María de Iquique*. Santiago, LOM Ediciones, 2009 y Artaza, Pablo. *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Santiago, LOM Ediciones, 1998.

²⁵ Ejemplos de estas leyes, los encontramos en Argentina en 1902 y Brasil en 1907, donde se realizaron acciones de escarmiento a los líderes de las primeras huelgas. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. Op. Cit. Pág. 287.

²⁶ De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Op. Cit. Pág. 25.

En Argentina, este proceso tuvo particularidades que lo hicieron el más relevante de la región²⁷. A fines del siglo XIX, uno de los grupos que formaban el movimiento vindicadorio obrero, el anarquismo, se fortaleció como el más importante, por sobre el socialista y el denominado Fraternidad²⁸. Estas diferencias favorecieron la división del movimiento obrero durante las décadas de 1880 y 1890, tal como lo hizo la crisis económica de 1890²⁹. Sólo en 1901, el movimiento sindical argentino logró unificarse luego de varios intentos fallidos, formándose la FOA (Federación Obrera Argentina) de la unión de 27 sindicatos de todo el país. No obstante, las divisiones serán constantes en el sindicalismo argentino, quebrándose en innumerables ocasiones³⁰, pero de igual forma, será el más significativo del Cono Sur, ejerciendo una influencia en Uruguay y Chile³¹.

A principios del siglo pasado, los movimientos de huelgas se hicieron cada vez más recurrentes, provocando la represión de la autoridad que usó el expediente del estado de sitio en cinco ocasiones³² y la ley de residencia. A pesar de la actitud represiva de la autoridad, hubo signos en el sentido inverso. En efecto, el Gobierno del Presidente Julio Roca estaba consciente de la problemática social, razón por la cual encargó al académico Juan Bialet-Massé la redacción de un estudio que se tituló “Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo”. Basado en este documento, se redactó un proyecto de Ley del Trabajo, que fue enviado al Congreso en 1904. Este proyecto, a pesar que fue rechazado, se le considera como el punto de inicio del derecho laboral argentino³³.

A fines de la primera década del siglo XX, hubo un aumento tanto en la tensión social, como en la represión policial³⁴. La persecución del Estado se cristalizó en los constantes allanamientos y encarcelamientos de huelguistas.³⁵ Para 1910, el ambiente social estaba muy caldeado, por lo que se dictó la Ley de Defensa Social, que prohibió la entrada de anarquistas

²⁷ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 299.

²⁸ La Fraternidad fue fundada por operarios de ferrocarriles en 1887 y busca mejoras económicas inmediatas para sus miembros. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 299.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ En 1902, los socialistas y una parte de los afiliados no anarquistas abandonan la FOA y crean al UGT (Unión General del Trabajo), de la cual, posteriormente, emigrará el grupo sindicalista para formar la CORA (Confederación Obrera Regional Argentina) en 1909. Luego, en 1914, tras varios fracasos, la CORA y la FOA (que había pasado a llamarse FORA) se unen, pero se vuelven a dividir el año siguiente, oportunidad en la cual, los anarquistas forman la denominada FORA V, pasando a llamarse la formación sindicalista FORA IX. En la década del veinte, la FORA se fusiona con otros organismos creando la Unión Sindical Argentina. Asimismo, los sindicatos de servicios se fortalecen, en particular, los ferroviarios que crean la Confederación Obrera Argentina en 1926. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 300.

³¹ *Ibidem*

³² Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 343. En ese mismo sentido, Hally y Spalding señalan que en 1907 hubo 231 huelgas en Buenos Aires, con la participación de 75.000 trabajadores. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. *Op. Cit.* Pág. 299,

³³ En ese sentido se manifiesta el jurista Juan Ramírez Gronda en Ramírez Gronda, Juan. *Derecho de la República Argentina, doctrina, legislación, jurisprudencia*. Buenos Aires, Ed. Claridad, 1940. Pág. 32.

³⁴ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 299.

³⁵ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 344.

al país y la asociación o reunión de personas que propagasen estas ideas, además, castigó con penas de 1 a 3 años a quienes indujeran a huelgas o boicots³⁶. En el período inmediatamente anterior y durante la Primera Guerra Mundial, hubo una relativa calma social, si bien existían huelgas, éstas ya eran aceptadas y no existía violencia. Sin embargo, terminado el conflicto la situación económica desmejoró, dando origen a graves conflictos laborales³⁷.

A mediados de la década de 1910, las organizaciones obreras deciden apoyar el primer gobierno del Hipólito Yrigoyen (1916-1922), adhiriendo a su partido, el radical; obteniendo del mandatario el cese de la represión a las huelgas y que aceptase ser árbitro en algunos conflictos laborales³⁸. Sin embargo, el gobierno tuvo una doble faz, ya que también respondió en algunas huelgas, con violentas represiones, como fueron los casos de la de los frigoríficos de 1917, la de la semana trágica de 1919 y las patagónicas de 1920 y 1922.³⁹

A comienzos de los veinte, se funda el Partido Socialista Internacional y el Partido Comunista Argentino, renaciendo las posibilidades de acción política para los trabajadores organizados⁴⁰. A fines de la década, el sindicalismo argentino buscaba su unificación, de este esfuerzo surge en 1930, de la fusión de la Confederación Obrera Argentina y la Unión Sindical Argentina, la Confederación General del Trabajo (CGT). Este organismo, en sus primeros años estuvo encabezado por dirigentes que sostenían que el movimiento obrero debía ser independiente de los partidos⁴¹. En efecto, al comenzar los treinta⁴², la CGT buscó una política de colaboración con éstos lo que resultó infructuoso, atendido a que las autoridades argentinas eran hostiles a estas organizaciones.⁴³ En ese entendido, el sindicalismo argentino se mantuvo a la defensiva, pues las dictaduras militares eran contrarias a la entrada de grupos populares a la política y también a la formación de movimientos sindicales de amplia base⁴⁴.

En otro sentido, durante la década del treinta se comienza a vislumbrar un cambio fundamental en la conformación misma de la masa trabajadora argentina, ya que sus bases

³⁶ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 346.

³⁷ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero.* Op. Cit. Pág. 346-347.

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 346.

⁴⁰ Cheressky, Isidoro "El movimiento obrero en Argentina (1930-1945)" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 158-159

⁴¹ Alexander, Robert. *El movimiento obrero en América Latina.* México, Ed. Roble, 1967. Pág. 62.

⁴² Los treinta se inician con el golpe de Estado de 1930 que pone fin al segundo gobierno de Hipólito Yrigoyen, dando origen a una seguidilla de dictaduras corruptas que se sucederán hasta 1943, lo que llevó a que este período se le denominase "década infame".

⁴³ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. "La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina.* Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 314. En ese aspecto, Isidoro Cheressky señala que una parte del grupo sindicalista buscó la neutralidad frente al gobierno, favoreciendo el entendimiento con éste. La actuación de la CGT no es comprendida por todos sus miembros, en efecto, los socialistas, que desbancan a los sindicalistas, rechazan la cercanía observada con la autoridad y la indiferencia al bloque antifascista de partidos de izquierda y democráticos.

⁴⁴ Roxborough, Ian. "La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina. Tomo XII. Política y sociedad desde 1930.* Barcelona. Ed. Crítica, 1991. Pág. 141.

fueron variando de una matriz donde predominaban los inmigrantes provenientes del sur de Europa a una sustentada en la migración del interior del país a Buenos Aires⁴⁵.

2.2.2.- La situación brasileña (1880-1930):

Los trabajadores brasileños comenzaron a crear organizaciones de mayor entidad a partir de 1890, lo que condujo en 1903 a la primera gran huelga del país⁴⁶. Luego de un periodo de intensa actividad sindical, que se extendió hasta 1907, el movimiento obrero decayó, con la salvedad del interregno de 1912-1913, sólo retomando su fuerza en 1917.

Las primeras organizaciones sindicales estuvieron influenciadas por el anarcosindicalismo, que fomentó la creación de la primera central sindical, la Confederação Operaria do Brasil, en 1909⁴⁷. Los anarcosindicalistas brasileños eran menos extremistas y doctrinarios que sus símiles del Río de la Plata, ya que no se negaban a suscribir instrumentos colectivos cuando se ofrecían, y rara vez empleaban el recurso de la paralización⁴⁸.

Con una huelga de los trabajadores de Sao Paulo se dio inicio a la primera ola huelguística importante en la historia brasileña. Este movimiento se extendió hasta octubre de 1917, abarcando el estado de Sao Paulo y la entonces capital, Río de Janeiro⁴⁹. Entre fines de 1917 y 1918 se inició una amplia política represiva que significó el cierre de los sindicatos, detenciones y deportaciones, todo lo cual disminuyó la fortaleza del movimiento sindical⁵⁰. En 1919, luego de finalizada la Primera Guerra Mundial, aumentaron el número de huelgas, avanzó la sindicalización y creció la prensa obrera⁵¹. Sin embargo, la represión estatal y la división del sindicalismo pusieron fin al mayor periodo de explosión de la historia del movimiento obrero brasileño⁵². De hecho, el ataque estatal se mantuvo en la década del veinte, diezmando al sindicalismo, lo que se sumó al apoyo estatal a ciertos sindicatos

⁴⁵ Ian Roxborough señala que la explicación del cambio de la matriz obrera argentina todavía no está clara, pero podría explicar, por ejemplo, la emergencia del peronismo. Roxborough, Ian. "La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 142.

⁴⁶ La huelga de 1903 había comenzado con un paro de operarios textiles, a lo que pronto se adhirieron otros sectores, alcanzando una convocatoria de 40.000 trabajadores. En 1906, se produjo la primera huelga en Sao Paulo, propiciada por trabajadores ferroviarios. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. "La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 301.

⁴⁷ Alexander, Robert. *El movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 94. Hally y Spalding agregan que esta organización, que coordina la información sindical en todo el país, surge de la reunión de 28 organizaciones de todo Brasil. *Ibidem*.

⁴⁸ Alexander, Robert. *El movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 95.

⁴⁹ Raimundo Santos señala que los obreros de Sao Paulo y Río de Janeiro efectuaron varias huelgas que sacudieron no sólo la indiferencia de las clases dominantes, sino que también pusieron a prueba al anarcosindicalismo. Santos Raimundo "Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 18.

⁵⁰ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. "La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 308

⁵¹ Santos Raimundo "Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág.19.

⁵² Hally, Michael y Spalding, Hobart A. "La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 308.

reformistas y progobierno.⁵³ Raimundo Santos señala que cuando retornó la “normalidad”, la clase obrera volvió a ser presa de la falta de elaboración ideológica y de la escasa conexión con el resto de la sociedad brasileña⁵⁴.

Un elemento destacable en el panorama de derrota del movimiento obrero fue la formación del Partido Comunista en 1922, integrado por socialistas y anarcosindicalistas. Dicha organización fue congregando paulatinos apoyos dentro de los sindicatos, formando en 1926 el frente electoral Bloque Operario e Campones (BOC) que logró la elección de algunos parlamentarios⁵⁵. En 1937, el movimiento sindical, luego de haber sido reprimido y perseguido brutalmente se organiza para adaptarse al nuevo orden de tipo corporativista, que reconfigura una nueva orientación⁵⁶, haciéndola sumisa a las políticas del Estado Novo.

2.2.3.- La situación chilena (1890-1920):

A fines del siglo XIX nacieron nuevos tipos de organizaciones que dejaron atrás a las mutuales de mediados de siglo: las mancomunales y las sociedades de resistencia. Las primeras de ellas unían a trabajadores de diversas actividades y las segundas a trabajadores que compartían la oposición a cualquier tipo de negociación⁵⁷, empero, ambas se caracterizaban por su rasgo revolucionario⁵⁸ y anarquista, siendo muy populares entre los artesanos y estibadores de Antofagasta, Valparaíso y Santiago⁵⁹. Las mancomunales han sido destacadas por autores extranjeros como organizaciones únicas en el contexto obrero latinoamericano⁶⁰. Sus orígenes se encuentran en los enclaves salitreros del norte de Chile, reuniendo a los trabajadores de dichas regiones, lancheros, portuarios, estibadores y obreros salitreros, y llegaron a alcanzar la zona carbonífera del sur del país⁶¹. Con el paso de los años, se fue configurando una estructura sindical que llevó en 1909 a la formación de la primera central sindical chilena, la FOCH (Federación Obrera de Chile). A poco andar, la FOCH se volverá una organización de tipo revolucionaria⁶², pues se harán de su control las mancomunales a cargo del Partido Obrero Socialista, liderado por el destacado líder sindical

⁵³ Hally y Spalding usan la expresión, todavía muy actual, “sindicatos amarillos”, para referirse a los favorecidos por el gobierno y a las organizaciones cercanas a los empleadores o a la Iglesia. Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 314.

⁵⁴ Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág.18.

⁵⁵ Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 314-315.

⁵⁶ Poblete Troncoso, Moisés. *El movimiento obrero latinoamericano*. México, Fondo Cultura Económica, 1946. Pág. 160.

⁵⁷ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit.* Pág. 58.

⁵⁸ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit.* Págs. 58-59

⁵⁹ Morris, James. *Las elites, los intelectuales y el consenso*. Santiago, Editorial del Pacífico, 1967. Pág. 91.

⁶⁰ Bergquist, Charles. *Los trabajadores en la historia latinoamericana: estudios comparativos de Chile, Argentina, Colombia y Venezuela*. México, Ed. Siglo XXI, 1988. Pág. 78. En ese mismo sentido, Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 301.

⁶¹ Bergquist, Charles. *Los trabajadores en la historia latinoamericana...Op. Cit.* Pág. 78.

⁶² Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit.* Pág. 59.

Luis Emilio Recabarren⁶³. Asimismo, surgen partidos identificados con los intereses de los trabajadores, tal es el caso del Partido Democrático en 1887.⁶⁴ Dicha colectividad será relevante en las primeras discusiones de legislación obrera en Chile⁶⁵. En tanto, en 1912 se forma el Partido Obrero Socialista, liderado por Luis Emilio Recabarren, precursor del Partido Comunista.⁶⁶

En tanto, las manifestaciones del movimiento obrero tornaron desde asonadas y estallidos espontáneos -habitualmente sin petitorios laborales o políticos (característicos de la década de 1880)- a una explosión de huelgas con reivindicaciones claras.⁶⁷ La primera de ellas, empezó en Iquique en 1890 y luego se extendió a otras zonas del país, marcando el inicio de un ciclo huelguístico que concluirá en 1907.⁶⁸ A este respecto, Julio Pinto señala que en los albores del movimiento obrero, quienes manifestaron racionalidad y disciplina organizativa y que por tanto, desarrollaron una táctica sindical avanzada, no fueron los trabajadores de los centros mineros, sino que los de las ciudades, faltando tiempo para que los primeros adquieran la organización y claridad de los segundos.⁶⁹

Hacia 1902, las sociedades de resistencia propician huelgas de tono anarquista, que generaron movimientos que excedieron del alcance sectorial de sus miembros, abriéndose un incesante período de agitación social provocado por más de 80 huelgas que se extendieron entre 1902 y 1907⁷⁰. La culminación del ciclo de huelgas la encontramos en un brutal episodio ocurrido en la Escuela Santa María de Iquique en diciembre de 1907⁷¹. Ese hecho caló muy hondo en el movimiento sindical, provocando que el ciclo de huelgas cesase y que sólo se reanudara una década después⁷², radicalizando las posturas de algunos actores obreros, que se aliaron con el Partido Obrero Socialista⁷³. En este período, las elites comenzaron a hacerse

⁶³ Collier, Simon y Sater, William. *Historia de Chile: 1808-1994*. Cambridge, Cambridge University Press, 1999. Pág. 180.

⁶⁴ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit* Pág. 59.

⁶⁵ Grez Toro, Sergio. "El escarpado camino hacia la legislación social: debates, contradicciones y encrucijadas en el movimiento obrero y popular (Chile: 1901-1924)". Santiago, Archivo fotográfico y digital de la Biblioteca Nacional de Chile. Pág. 2.

⁶⁶ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit* Pág. 59.

⁶⁷ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit* Págs.59-60.

⁶⁸ Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit* Pág. 60.

⁶⁹ Salazar, Gabriel y Pinto, Julio. *Historia contemporánea de Chile, Tomo II: Actores, identidad y movimiento*. Santiago, LOM ediciones, 1999. Pág. 114.

⁷⁰ Entre 1902 y 1907 muchas de las manifestaciones terminaron en matanzas como la de los estibadores de Valparaíso en 1903, la generada por la subida del precio de la carne en 1905 en Santiago y la de los estibadores de Antofagasta en 1906. Correa, Sofía y otros. *Historia del siglo XX chileno... Op. Cit* Pág. 60.

⁷¹ En ese establecimiento se encontraban alojados trabajadores pampinos y sus familias en espera de la resolución de un conflicto laboral con su patrón. Todos ellos fueron virtualmente masacrados por haberse negado a desalojar el lugar. Sobre este tema, véase Artaza, Pablo; González, Sergio y Jiles, Susana (editores). *A cien años de la masacre de Santa María de Iquique*. Santiago, LOM Ediciones, 2009 y Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Santiago, LOM Ediciones, 1998.

⁷² Charles Bergquist señala que una vez concluida la Primera Guerra Mundial se produjo una ola de huelgas que envolvió al país y que tuvo su clímax en los últimos meses de 1919 y primeros de 1920. Bergquist, Charles. *Los trabajadores en la historia latinoamericana...Op. Cit* Pág. 92.

⁷³ Salazar, Gabriel y Pinto, Julio. *Historia contemporánea de Chile. Tomo II. Op. Cit* Pág. 117.

cargo de las problemáticas que emergieron con esta ola de huelgas, empezando a configurarse una respuesta de tipo institucional⁷⁴.

1.2.1. La experiencia uruguaya (1880-1910):

La influencia argentina se hizo patente en la otra ribera del Río de la Plata. Sin embargo, a juicio de Víctor Alba, este país no pudo alcanzar el nivel de desarrollo del movimiento sindical argentino debido a que el proletariado no era suficientemente numeroso, atendidas sus características agrícolas⁷⁵. Como en los casos de Argentina y Brasil, la organización obrera surge de la mano de inmigrantes, la mayor parte de ellos anarquistas, mostrando su fuerza en las primeras manifestaciones ocurridas en la década de 1880. El sector obrero se concentraba en Montevideo, donde existía una amalgama de inmigrantes internos provenientes del campo y extranjeros originarios de España, Italia y Argentina, quienes se encontraban repartidos en barrios como Peñarol y Cerro. Como dijimos con anterioridad, muchos inmigrantes traen consigo ideas anarquistas, que pronto movilizaran al creciente sector obrero uruguayo⁷⁶.

Durante los últimos años del siglo XIX y comienzos del XX, el gobierno uruguayo reprimió las muestras de descontento de los trabajadores⁷⁷. No obstante, el movimiento obrero da muestras de fortaleza con 39 sindicatos formados y 7 periódicos en los primeros años de la década de 1900⁷⁸. Asimismo, reciben el apoyo del próximo presidente José Batlle y Ordóñez, que en su periódico aboga por los trabajadores⁷⁹. Este proceso se fortaleció gracias a la dictación de la Ley de Residencia en Argentina, que produjo que Montevideo fuese el destino de los expulsados de la otra ribera del Río de la Plata⁸⁰. En este período de auge, nace en 1905 la primera central obrera uruguaya, la FORU (Federación Obrera Regional Uruguaya), la que tomó como suyas las banderas de la jornada de 8 horas y la supresión del trabajo de los menores⁸¹.

⁷⁴ En ese sentido, Peter De Shazo señala que las elites chilenas tuvieron un comportamiento errático durante este período, pues si bien usaban la fuerza con vigor, a reglón seguido, bajaban la tensión. Según el autor, esto se debía a que el electorado le daría la espalda a los partidos que actuaban de manera brutal. De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Op. Cit. Pág. 26.

⁷⁵ Esta afirmación la ratifican Sala De Touron y Landinelli, ya que consideran que el proletariado estaba disperso y era poco numeroso. Sala de Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. "50 años de movimiento obrero uruguayo" González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984. Pág. 250

⁷⁶ Winn, Peter. "Huelga y respuesta en 'las minas de carne y cuero': La cuestión obrera en el Uruguay del novecientos en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Op. Cit. Pág. 339.

⁷⁷ Sala De Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. "50 años de movimiento obrero uruguayo" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit. Pág. 250*.

⁷⁸ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero...*. Op. Cit. Pág.370

⁷⁹ Winn, Peter. "Huelga y respuesta en 'las minas de carne y cuero'..." en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Op. Cit. Pág. 340.

⁸⁰ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero...*. Op. Cit. Pág. 373 y Sala De Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. "50 años de movimiento obrero uruguayo" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit. Pág. 253*

⁸¹ A este respecto, los autores señalan que el carácter "apolítico" no ayudó al fortalecimiento del movimiento obrero, ya que los anarquistas buscaban imponer la adhesión a huelgas, cuestión que en muchos casos, trajo disputas intestinas

El auge del movimiento laboral se vio favorecido por la asunción del Presidente José Batlle y Ordóñez en 1903⁸², quien detiene la represión policial que sufrían los trabajadores organizados, reconociendo el derecho a huelga en sus instrucciones a la policía. La postura política de Batlle partía de una concepción especial del papel del Estado como motor de los cambios requeridos por las dinámicas sociales⁸³. A pesar de los propósitos de Batlle, el camino hacia la comprensión estatal de los trabajadores todavía era largo, ya que luego de su primer gobierno le sucedió una administración que fue particularmente dura con el movimiento obrero⁸⁴. Sin embargo, luego de este interregno, nuevamente asumiría un segundo período, concretando la obra legislativa a favor de los trabajadores uruguayos.

3.- LA RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS DEMANDAS OBRERAS.

Luego de haber revisado la situación del movimiento obrero en las primeras décadas del siglo en cada uno de los países, corresponde analizar cuál fue la reacción del Estado ante las peticiones de los obreros. En esta parte del trabajo se observarán las diferencias existentes en los modos de generar la legislación del trabajo en las naciones seleccionadas.

3.1.- El modelo argentino (1943-1955)

Hasta 1943, los gobiernos argentinos prestaron poca atención al movimiento sindical o a las demandas de los trabajadores. A juicio de Robert Alexander, las autoridades argentinas de las décadas de 1920 y 1930 hicieron muy poco o nada para mejorar la situación de los trabajadores, promulgando una cantidad insignificante de leyes obreras⁸⁵. En ese mismo sentido se pronuncia Marcelo Cavarozzi, quien señala que el movimiento obrero no sólo

entre quienes adherían o no a ellas. Sala De Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. "50 años de movimiento obrero uruguayo" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit.* Pág. 255.

⁸² En el terreno político, Batlle logra afianzar claramente el poder de su partido (Colorado, de tendencia socialdemócrata), terminando con la coparticipación política con el otro gran partido uruguayo, el Blanco, de derecha. Asimismo, luego de la denominada revolución de 1904, impone definitivamente el poder de Montevideo sobre los poderes locales, en manos de los blancos.

⁸³ Rock, David. "Argentina en 1914: las pampas, el interior, Buenos Aires" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina. Tomo X: América del Sur 1870-1930.* Barcelona, Ed. Crítica, 1991. Pág. 87.

⁸⁴ En efecto, el Presidente José Claudio Williams (1907-1911) fue muy rígido con las huelgas del período, llegando a devolver a los exiliados provenientes de Argentina. Sala De Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. "50 años de movimiento obrero uruguayo" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit.* Pág. 256. Según Peter Winn, Williams, era colorado al igual que Batlle, pero pertenecía al ala conservadora del partido, y durante su período buscó desarticular lo obtenido durante el primer gobierno de Batlle. Winn, Peter. "Huelga y respuesta en 'las minas de carne y cuero'..." en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique.* Op. Cit. Pág. 344.

⁸⁵ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 63.

estuvo excluido en el período oligárquico, anterior a la elección de Hipólito Yrigoyen en 1916, sino que también lo estuvo en la etapa que se abrió después y que se extendió hasta 1943⁸⁶.

Para ratificar lo anterior, es necesario examinar la legislación social de la época y los tratados escritos que hablan sobre estas temáticas. A este respecto, Juan Ramírez Gronda, profesor de derecho del trabajo argentino, señala que en 1940 - o sea, a treinta años de las primeras intervenciones del Estado en el plano social - existían leyes al respecto, pero éstas se encontraban dispersas, requiriéndose con urgencia que fueran ordenadas para efectos de dar unidad a la legislación del Trabajo⁸⁷. En ese mismo sentido se manifiestan María Alvarado y Ariaselva Ruz, quienes sentencian que la legislación argentina no se encontraba codificada⁸⁸.

Ahora cabe preguntarse ¿estas leyes suficientes eran suficientes para solucionar integralmente la situación de los trabajadores? Analizando los cuerpos aprobados antes de 1943, se puede deducir que, si bien regulaban temas centrales, no trataban materias fundamentales como contrato de trabajo, salvo en ciertos oficios o profesiones específicas⁸⁹. En efecto, aspectos tan relevantes para el movimiento obrero como los sindicatos o los conflictos del trabajo no eran reglamentados en ningún cuerpo normativo argentino⁹⁰. En consecuencia, no existía una legislación laboral que resolviese la mayor parte de las inquietudes obreras. Por ello, cabe indagar cuándo emerge la respuesta a las problemáticas de los trabajadores y, como ésta se objetiviza.

Como veremos, la reacción vino del movimiento que llevó al gobierno a Juan Domingo Perón. A poco andar, las autoridades argentinas consideraron el respaldo de los trabajadores como una fuerza poderosa, por lo que decidieron poner sus ojos en él. Al respecto, los dirigentes sindicales se mostraron llanos a escuchar las proposiciones de los jóvenes militares, debido a la poca atención prestada por los gobiernos anteriores⁹¹. Para estos efectos, el entonces Coronel Perón fue nombrado director del Departamento Nacional del Trabajo, y luego Secretario del Trabajo⁹², lugar en el que fomentó la actividad sindical y

⁸⁶ Cavarozzi, Marcelo. "Peronismo, sindicato y política en la Argentina (1943-1981) en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984. Pág. 203.

⁸⁷ Juan Ramírez Gronda menciona que las únicas leyes anteriores a 1943 son las de descanso dominical, Departamento de Trabajo, accidentes el trabajo, agencia de colocación empleos, pago de remuneraciones en moneda nacional, prohibición de trabajo nocturno en panaderías y jornada de trabajo. Ramírez Gronda, Juan. *Derecho del trabajo de la República Argentina...Op. Cit.* Pág. 31-32.

⁸⁸ Alvarado, María y Ruz, Ariaselva. *El derecho del trabajo en las legislaciones latinoamericanas*. Santiago, Ed. Universitaria, 1950. Pág. 17.

⁸⁹ Antokoletz, Daniel. *Tratado de legislación del trabajo y previsión social: con referencias especiales al derecho argentino y de las demás repúblicas americanas*. Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1941. Pág. 357.

⁹⁰ Estas deducciones se extraen del trabajo de María Alvarado y Ariaselva Ruz, quienes enumeran las leyes laborales argentinas, encontrándonos que, en materias como las asociaciones sindicales no existió legislación hasta 1945. Asimismo, del total de leyes dictadas hasta 1950, y vigentes en ese año, que decían relación con estas materias, 48 en total, 13 habían sido dictadas antes de 1943, y de esas 13, 2 habían sido modificadas por normas posteriores a 1943. Entre estas leyes, habían algunas realmente relevantes, como la que creó la Secretaría del Trabajo, organismo sumamente importante en lo sucesivo, o la abundante regulación de los contratos de trabajo. Alvarado, María y Ruz, Ariaselva. *El derecho del Trabajo en las legislaciones... Op. Cit.* Pág. 211-213

⁹¹ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 65.

⁹² La cartera del Trabajo se creó mediante el Decreto N° 15.074 de 194, convertido en norma legal mediante la Ley N° 12.921 de 1946.

favoreció la suscripción de instrumentos colectivos que beneficiaron a los trabajadores⁹³. Perón puso todo su peso y el del régimen, en desarrollar un sindicalismo vigoroso. Como resultado, las organizaciones gremiales crecieron con una rapidez extraordinaria, aumentando su tamaño tres o cuatro veces en sólo dos años⁹⁴. Asimismo, el gobierno promovió una serie de iniciativas en el plano laboral que lo hicieron sumamente popular, particularmente a Perón⁹⁵, como por ejemplo, la ley que estableció el salario básico⁹⁶.

En otro sentido, el vínculo de Perón y las masas no sólo se explica a la luz de las leyes sociales, sino que también se debe entender de la evolución de la clase trabajadora. A juicio de Robert Alexander, la industrialización del país, fomentada luego del crack de 1929, se efectuó con obreros que provenían del interior del país y descendientes de inmigrantes, a quienes el anarquismo o el socialismo no les atraían, por lo que preferían adherir a posturas más cercanas y simples, como las expresadas por Perón. En este sentido, Alexander señala: *“La educación hogareña de los hijos de los inmigrantes dejó su huella de lealtad al radicalismo y la disconformidad natural de aquellos que emigraron del interior, proveniente de su sensación de extraños en las ciudades, los hizo particularmente susceptibles a algún mensaje radical expresado en términos específicamente argentinos”*⁹⁷.

Al mismo tiempo, se tomaron medidas para aislar y debilitar a los dirigentes opositores, particularmente a los comunistas⁹⁸. Para fortalecer el dominio peronista sobre los sindicatos, se publicó en 1945 el Decreto N° 23.852 sobre asociaciones profesionales obreras, norma que las legalizó finalmente. A través de este cuerpo, Perón prefirió reconocer a los sindicatos que le eran adictos, con lo que sólo éstos pudieron gestionar tratos colectivos. Como resultado, muchos de los antiguos sindicatos fueron destruidos o sustituidos por organizaciones peronistas⁹⁹. El decreto antes mencionado reviste particular relevancia, pues a través de éste se plasmó el pensamiento de Perón. El reconocimiento estatal de las organizaciones profesionales está subordinado a ciertas condiciones de fondo, como por ejemplo, que los sindicatos debían abandonar toda doctrina o ideología contraria a los principios fundamentales de la nación o al régimen social establecido en la constitución; que debían adoptar el compromiso de abstenerse de manera absoluta de toda actividad política y, que no podían afiliarse a organizaciones de carácter no profesional o no reconocidas¹⁰⁰. Como se puede observar, los objetivos de Perón no sólo se plasmaron en sus tácticas políticas, sino que asimilaron la técnica legislativa como un arma de adoctrinamiento político.

⁹³ Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 157.

⁹⁴ Alexander, Robert. *El movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 65.

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Decreto N° 33.302 de 1945, convertido en cuerpo legal mediante la Ley N° 12.921 de 1946.

⁹⁷ Alexander, Robert. *El movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 64.

⁹⁸ Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 157.

⁹⁹ Alexander, Robert. *El movimiento obrero...* *Op. Cit.* Pág. 66. En ese mismo sentido, Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 159.

¹⁰⁰ Poblete Troncoso, Moisés. *El movimiento obrero latinoamericano...* *Op. Cit.* Pág. 44

El creciente poder de Perón se cristalizó en octubre de 1945¹⁰¹, catapultándose como un presidenciable para los comicios del siguiente año. En las elecciones presidenciales de febrero de 1946, Perón fue respaldado por el nuevo Partido Laborista, integrado por la mayoría de los dirigentes de la Confederación General del Trabajo, la mayor del país. En las elecciones, Perón resultó electo con el 54% de los votos y obtuvo el control absoluto de las dos cámaras del Congreso. A juicio de Robert Alexander, durante el gobierno peronista, el movimiento obrero fue reducido a un estado de subordinación. Asimismo, Perón se presentó como “*el salvador de los obreros, y su único patrocinador y protector*”¹⁰². En esa misma dirección se pronuncia Hugo Leiva, quien señala que el día 4 de junio de 1943¹⁰³ abrió un período en la historia sindical de ese país, que se caracterizó por el sometimiento de las organizaciones sindicales a la política peronista a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión.¹⁰⁴ En ese sentido, los sindicatos pasaron a ser una fuerza poderosa en el país, con una alta representatividad, y con una serie de fondos provenientes de las potestades legales otorgadas, a cambio de lo cual, debieron subordinarse al Estado¹⁰⁵.

El modelo político peronista enfatizó una serie de elementos vinculados entre sí, y que dicen relación con la estructura populista de su mensaje. El primero de ellos fue la relación directa entre el líder (Perón) y las masas, en ese entendido, las victorias políticas de las masas eran concesiones hechas por él. Asimismo, Perón se constituyó en la garantía para las elites que las demandas populares no se desbordarían. El peronismo se convirtió en un movimiento nacional superior a intereses particulares, dentro del cual las divergencias se subordinaron al líder y subsidiariamente a la dirigencia del peronismo¹⁰⁶.

En definitiva, la expansión de la participación política de la clase obrera y su transformación en un actor significativo fueron acompañadas por el incremento de la capacidad del Estado para controlar y manipular al movimiento obrero¹⁰⁷. Como vimos, este proceso se desarrolló a través de una política que otorgó a Argentina una legislación laboral que regulaba temáticas particulares¹⁰⁸, de autoridades del trabajo y de organizaciones

¹⁰¹ El día 9 de octubre de 1945, Perón fue encarcelado por un grupo de oficiales que se oponían a su creciente influencia en el régimen militar. En un lapso de días, los obreros peronistas se movilizaron en su apoyo, marchando sobre Buenos Aires. Muchedumbres virtualmente se apoderaron del dominio de las calles. Como consecuencia de lo anterior, el cabecilla de la rebelión contra Perón, el general Avels, se rindió, y Perón fue traído desde el lugar de su prisión, apareciendo triunfante en la noche del día 16 de octubre al lado del Presidente Edelmiro Ferrel, en un balcón de la Casa Rosada.

¹⁰² Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 68.

¹⁰³ Esta fecha marca la llegada al poder de un grupo de oficiales jóvenes, presididos en primera instancia por Arturo Rawson. Dentro de este grupo se encontraba Juan Domingo Perón, quien logra una gran notoriedad por sus cargos vinculados a temas laborales, gracias a lo cual alcanzará la presidencia en 1946.

¹⁰⁴ Leiva Bonelli, Hugo. *Estudio de la organización sindical de Argentina, Bolivia y Panamá, desde el punto de vista del principio de la libertad sindical*. Santiago, Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Ed. Universitaria 1963. Pág. 19

¹⁰⁵ Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 159.

¹⁰⁶ Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Op. Cit.* Pág. 159.

¹⁰⁷ Cheressky, Isidoro “El movimiento obrero en Argentina (1930-1945)” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 203.

¹⁰⁸ Decretos relativos a regulación de diversas actividades de empelados particulares, tales como personal bancario (23407 de 1945), empleados de hoteles y restaurantes (4148 de 1946), personal telecablegráfico (8986 de 1945).

sindicales. Como dijimos, la orientación del modelo laboral argentino fue servil a los intereses de Perón, principalmente a través del decreto de asociaciones profesionales, con el que se hizo del control del movimiento sindical.

3.2.- El modelo brasileño (1930-1945):

La respuesta legislativa a las problemáticas laborales sólo llegó en la década de los treinta¹⁰⁹. Hasta ese entonces, las leyes que regularon ese tema eran escasas. En efecto, Alvarado y Ruz indican que en el período republicano hubo sólo algunas disposiciones como la N° 17.934 de 1927 de trabajo del menor¹¹⁰. Raimundo Santos agrega que en 1921 el Parlamento aprobó la Ley de accidentes y en 1925 la Ley de vacaciones¹¹¹. En consecuencia, la regulación estatal de las temáticas laborales quedó estancada en esas escasas disposiciones¹¹².

En 1930, la situación cambió con la llegada de Getulio Vargas al poder¹¹³, ya que inició una política de tipo social, que si bien favoreció a los trabajadores, estableció un severo control sobre el movimiento sindical¹¹⁴. Uno de sus primeros actos de Vargas fue la formación del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. El primero en ocupar el cargo fue Lindolfo Color, quien en uno de sus primeros actos, puso en vigencia la denominada “ley de Color”, que por primera vez reconoció a los sindicatos¹¹⁵, uno de los objetivos centrales del gobierno de Vargas.

En la primera etapa del gobierno varguista, existió una legislación represiva y tutelar, un ejemplo fue la Ley sindical N° 19.770, que convirtió a los sindicatos en órganos colaboradores de los poderes públicos¹¹⁶. El objetivo de esta ley fue sacar del liderazgo de los sindicatos a los extranjeros. Por otro lado, el reconocimiento del sindicato por el Ministerio del Trabajo demuestra el control estatal que reciben las organizaciones sindicales, pues éstas debían ser visadas por la autoridad para constituirse legalmente. La Ley 22.132 de noviembre de 1932 otorgó a los sindicalizados el derecho de reclamar ante las Comisiones de Conciliación y Arbitraje, lo que provocó que la afiliación tuviese un carácter oficial¹¹⁷.

¹⁰⁹ Alvarado, María y Ruz, Ariaselva. *El derecho del trabajo en las legislaciones... Op. Cit.* Págs. 20 y 21.

¹¹⁰ Alvarado, María y Ruz, Ariaselva. *El derecho del trabajo en las legislaciones... Op. Cit.* Págs. 20 y 21

¹¹¹ Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento... Op. Cit.* Pág. 21.

¹¹² Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII... *Op. Cit.* Pág. 143.

¹¹³ Getulio Vargas llegó a la presidencia en 1930, luego de lo cual, modificó la estructura social de su país, transformándola en una servil a su dictadura corporativista. La influencia principal de Vargas estaba en el fascismo italiano.

¹¹⁴ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit.* Pág. 387.

¹¹⁵ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 97.

¹¹⁶ *Ibidem.*

¹¹⁷ Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento... Op. Cit.* Pág. 30.

A fines de 1937, Getulio Vargas derogó la Constitución de 1934, por la que había sido electo, y en su lugar, dictó una nueva constitución basada en la constitución fascista italiana, proclamando el denominado Estado Novo¹¹⁸. En esta lógica, el gobierno prohíbe las huelgas por ser antisociales, perjudiciales para el trabajador y el capital, e incompatibles con el interés supremo de producción. Este ordenamiento acepta la libertad de organización, pero sólo a los sindicatos reconocidos se le considera representantes legales de los trabajadores. Las cotizaciones sindicales se descuentan automáticamente del salario¹¹⁹.

Asimismo, se establecen formas fascistas de representación, como la paridad en el Consejo de Economía Nacional y en el sistema de justicia del trabajo y previsión social. Ante todo, un sindicato debía sujetarse a la jurisdicción establecida de antemano por el gobierno. El Ministerio de Trabajo decretó una complicada tabla de organización, detallando cada sector de la economía, y dentro de éstos, cada industria, indicando a qué grupos de trabajadores, dentro de cada una de éstas les sería permitido formar un sindicato¹²⁰. El destacado jurista chileno Moisés Poblete señala que las asociaciones profesionales, después de años siendo ignoradas, pasan a ser organismos de colaboración en las actividades del Estado, antes habían alcanzado el derecho de enviar representantes al parlamento y a las instituciones del Estado vinculadas a la legislación social¹²¹.

Como se ve, la estructura social del Estado Novo tendía al control estatal de la organización sindical, lo que hizo desaparecer las negociaciones colectivas, las que dieron paso a Tribunales del Trabajo y Juntas de Conciliación. Asimismo, existía un control completo de las elecciones de las directivas sindicales, en efecto, los candidatos a las cúpulas sindicales debían ser visados por la autoridad. El artículo 530 de la Consolidación de leyes¹²² prescribe que no pueden ser elegidos como dirigentes, los que profesaren ideologías incompatibles con las instituciones o intereses de la nación. En tanto, el artículo 518 del mismo cuerpo normativo estableció que la investidura sindical se conferirá a la asociación más representativa, juicio que realizará el Ministerio del Trabajo¹²³

Virtualmente, todos los trabajadores urbanos fueron reunidos dentro del sistema nacional de seguridad social¹²⁴. Asimismo, en 1940 se prescribió la existencia de un impuesto sindical, consistente en un día de trabajo al año, que el dependiente debía aportar a un fondo que se reparte entre el Estado y los propios sindicatos. A través de estos dineros, el Estado Novo generó acciones de beneficio social, como las entregadas por el Servicio de Recreación Obrera¹²⁵. En suma, *“paternalismo corporativo y, a través de él, control absoluto de la clase*

¹¹⁸ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 99-100.

¹¹⁹ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 387.

¹²⁰ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 100.

¹²¹ Poblete Troncoso, Moisés. *El movimiento obrero latinoamericano... Op. Cit.* Pág. 159.

¹²² El Gobierno de Vargas debe codificar sus leyes de trabajo, ya que éstas han alcanzado un gran volumen, lo que realizan mediante la “Consolidación de Leyes del Trabajo”, dictada el día 1 de mayo de 1943.

¹²³ Díaz Barbieri, Luis. *Breve estudio comparativo de las legislaciones del trabajo en Chile y Brasil.* Santiago. Ed. Jurídica, 1950. Pág. 432.

¹²⁴ Alexander, Robert. *El movimiento obrero... Op. Cit.* Pág. 103.

¹²⁵ Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento... Op. Cit.* Pág.31.

obrero"¹²⁶. A juicio de Moisés Poblete, la legislación laboral varguista, en armonía con el corporativismo de la Constitución de 1937, da una nueva estructura, finalidad y orientación a los sindicatos, que pasan a ser un rodaje de la organización del Estado brasileño, que los controla hasta en sus menores actos¹²⁷.

En definitiva, la creación del sistema laboral brasileño se alcanza a través de la dictadura fascista y populista de Vargas. A pesar que el gobierno es derrocado en 1945, sus sucesores usarán esta legislación, limitando la autonomía de los sindicatos¹²⁸. En ese sentido, la importancia de la legislación social varguista no radica solamente en que fue la primera, sino que fue la usada por los sucesivos gobiernos, quienes la ocuparon como herramienta de política social y de sometimiento obrero.

3.3.- El proceso chileno (1907-1931).

Hacia comienzos del siglo XX, la clase política, y en general la elite, ya sabía de la existencia del movimiento obrero, y de la consiguiente necesidad de buscar una salida a la situación delicada que aquejaba a los trabajadores. En ese sentido, cabe señalar que uno de los primeros autores que se refieren al tema es Juan Enrique Concha¹²⁹, quien en su memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Chile, titulada "Memorias Obreras", analiza la situación de los trabajadores en el país. La importancia de su obra radica en que es la primera que analiza políticamente la denominada "Cuestión Social"¹³⁰. Existía una gran efervescencia intelectual que favorecía la discusión parlamentaria de los problemas del trabajo¹³¹. Éste influjo había calado hondo en profesores de derecho, estudiantes universitarios de dicha carrera, intelectuales de los campos de la política y periodistas¹³². En efecto, Juan Carlos Yáñez señala que en los albores del siglo pasado se abre un espacio para debatir la naturaleza y las posibles soluciones al problema social. En ese sentido, ante la emergencia de la problemática obrera y la escasa respuesta del orden tradicional, las Escuelas de Derecho promovieron que sus alumnos investigaran del tema¹³³. Asimismo, otro aspecto destacado fue la acción política de pequeños grupos ilustrados de dirigentes laborales, quienes favorecen la politización de las masas, siendo

¹²⁶ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero...* Op. Cit. Pág. 388.

¹²⁷ Poblete Troncoso, Moisés. *El movimiento obrero latinoamericano...* Op. Cit. Pág. 162.

¹²⁸ Roxborough, Ian. "La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930" Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII... Op. Cit. Pág. 152.

¹²⁹ Juan Enrique Concha será un influyente Senador del Partido Conservador, presidente de éste, y principal impulsor de los proyectos de legislación laboral de su sector.

¹³⁰ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 78.

¹³¹ Otra perspectiva la da Sergio Grez, quien señala que la masacre de la Escuela Santa María de Iquique significó un duro golpe al movimiento obrero y marcó un punto de inflexión en los debates sobre la Cuestión Social. Grez, Sergio. "¿Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero y popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile, 1900-1924)". Santiago, Archivo fotográfico y digital de la Biblioteca Nacional de Chile Pág. 14

¹³² Morris, James. *Las elites, los intelectuales y el consenso*. Op. Cit. Pág.107

¹³³ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 93.

relevantes en el surgimiento de la izquierda, otorgándoles a los postulados obreros un influjo político que será determinante en las décadas posteriores¹³⁴.

Antes de 1900 eran casi inexistentes las leyes sobre temáticas laborales, de hecho, el único vestigio lo encontramos en el artículo 90 del Código de Minería de 1888, que regulaba el trabajo de los obreros de la minería, el cual estableció la obligación de comunicar el despido con una anticipación de quince días, el pago de un desahucio y de los gastos de ida y vuelta a la residencia del trabajador. Durante el período comprendido entre 1900 y 1920, se dictaron una serie de leyes que comenzaron a regular aspectos laborales¹³⁵. En 1906 se aprobó la primera ley de habitación obrera. En 1907 se fijó al domingo como día de descanso y se creó, por decreto, la Oficina de Estadísticas del Trabajo, que será fundamental en la elaboración de políticas y leyes que regularán la materia. En 1915 se puso en vigencia la denominada ley de la silla, que obligaba a los empleadores de establecimientos comerciales a suministrar un número de sillas a sus trabajadores. En 1916, se dicta la primera ley de accidentes de trabajo. En 1917 se legisla sobre la obligación de salas cunas en las empresas que tuvieran más de 50 trabajadoras y, mediante el decreto N° 4353, se establece formalmente la conciliación y el arbitraje como método de solución de conflictos laborales.

Al analizar esta normativa, se deduce que ésta no otorgó una respuesta cabal a la problemática del trabajo, pero marca una senda en el sentido correcto. James Morris señala que la pronta aprobación de una legislación más comprensiva del tema debía atender a los años de debates parlamentarios y de reformas aisladas¹³⁶. En la misma línea, Juan Carlos Yáñez nos dice que, si bien la legislación aprobada antes de 1920 no puede ser considerada como una legislación plena, *“fue la expresión de ese debate inicial que toda sociedad va generando en torno a los grandes desafíos que le toca enfrentar”*¹³⁷. Asimismo, agrega que el período que abarca la primera presidencia de Alessandri¹³⁸ fue de consolidación de la experiencia adquirida en el debate anterior a 1920¹³⁹.

A fines de la década de 1910 se produjo el cambio definitivo de las elites frente a la problemática obrera, pues en el curso de un par de años, las dos coaliciones políticas del país presentaron proyectos de ley que buscaron regular la casi totalidad de las temáticas laborales. En 1919, el Partido Conservador ingreso al Congreso su propio proyecto, obra de la tenacidad de Juan Enrique Concha, quien logró que su partido lo siguiese en esta cruzada¹⁴⁰. En 1921, a

¹³⁴ Pizarro, Crisóstomo. *La huelga obrera en Chile*. Santiago, Ed. Sur, 1986. Pág. 69.

¹³⁵ Loveman Brian y Lira, Elizabeth. *Las suaves cenizas del olvido: vía chilena de reconciliación política. 1814-1932*. Santiago, LOM ediciones, 1999. Pág. 254.

¹³⁶ Morris, James. *Las elites, los intelectuales y el consenso*. Op. Cit. Pág.107.

¹³⁷ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile... Op. Cit.* Pág. 118.

¹³⁸ Si bien Alessandri fue un líder carismático y el primero en convocar a los trabajadores, ya que se presenta como su protector y en árbitro en muchas de sus luchas, era miembro de una coalición, gracias a la cual llegó al gobierno, y con la cual debió lidiar para alcanzar sus objetivos en las materias laborales. Por ello, no es más que un catalizador de los nuevos aires políticos.

¹³⁹ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile... Op. Cit.* Pág. 147.

¹⁴⁰ Sobre este tema, James Morris señala que las razones que tenían los conservadores para presentar este proyecto son un tanto más prosaicas que las de buscar el avance social. En efecto, en 1918 la Alianza Liberal ganó las elecciones parlamentarias de este año, haciéndose del control de ambas cámaras del Congreso. El poder latente de la Alianza, y especialmente del Partido Radical, su principal componente, se reveló dramáticamente y la derecha política se

menos de un año de alcanzar la presidencia, Arturo Alessandri presenta su propio proyecto de ley, apoyado por la Alianza Liberal.¹⁴¹

A mediados de noviembre de 1921, luego de unos meses de debate, se propuso formar una comisión conjunta que conociese todos los proyectos de leyes laborales. Esta Comisión Mixta inició su accionar en diciembre de 1921 con el estudio del proyecto de contrato de trabajo, que concluyó en julio de 1922; luego se abocó a conocer las propuestas sobre organizaciones sindicales, remitiéndolas en febrero de 1923 a las Cámaras del Congreso; en tanto, el proyecto de conciliación y arbitraje se aprobó en mayo de 1924¹⁴². A pesar del largo estudio de estas materias, ninguna de las propuestas salió del Congreso Nacional antes de 1924. Finalmente, debido a la presión de los militares, el Parlamento aprobó los proyectos de leyes laborales que se discutían en el Congreso¹⁴³. Casi todas las propuestas fueron despachadas por la Comisión Mixta del Congreso Nacional, ya que sólo una correspondía a una materia no discutida en la Comisión, la cual se refería a seguridad social¹⁴⁴. Brian Loveman y Elizabeth Lira consideran que la dictación de las leyes de 1924 fue producto de la presión y la intervención militar, interpretándolo como una mera imposición de los golpistas¹⁴⁵. Si bien concordamos que el golpe de 1924 fue la causa directa de la dictación de las leyes laborales, no debe desconocerse que éstas fueron las discutidas por las Cámaras del Congreso, casi sin enmiendas. Por lo demás, existía consenso en la clase política sobre la necesidad de generar una normativa laboral, por lo que lo más esperable es que los proyectos se hubiesen transformado en leyes, si se seguía su trámite normal.

En total, 7 fueron los cuerpos normativos aprobados en la jornada del 8 de septiembre, y que se convirtieron en la base del derecho del trabajo chileno. Las leyes dictadas fueron la N° 4054 de contrato de trabajo, donde se examina la forma y condiciones del contrato de trabajo obrero; la N° 4059 referente a contrato de los empleados particulares; la N° 4055 que regula la indemnización por accidentes del trabajo; la N° 4057 de organizaciones sindicales que crea y reglamenta los sindicatos industriales y profesionales; la N° 4056 sobre

estremeció. Ante esta situación, los conservadores apoyaron a las proposiciones de Concha y presentaron un proyecto de ley en el ámbito social. Morris, James. *Las elites, los intelectuales y el consenso*. Op. Cit. Pág. 155.

¹⁴¹ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 240.

¹⁴² Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 243.

¹⁴³ La situación es del todo conocida, el día 2 de septiembre de 1924 un grupo de militares se hicieron presentes en el Congreso haciendo sonar sus armas, provocando el denominado “ruido de sables”, como una protesta a la actitud del Congreso Nacional, que prefirió discutir una dieta para los congresales, antes de revisar otros temas como los de índole social. Al saber Alessandri del apoyo que contaban estos oficiales en las filas del ejército, los recibe personalmente el día 5 en La Moneda. En esa oportunidad, los militares le presentan al Presidente once demandas, una de las cuales era la aprobación de los proyectos de legislación laboral. Al día siguiente, Alessandri anunció la formación de un nuevo gabinete, encabezado por Luis Altamirano, uno de los militares alzados. Acto seguido, algunos de los oficiales se dirigieron a los Presidentes de las Cámaras, indicándoles que necesitaban el despacho urgente de una serie de materias. El Congreso se reunió el día 8 de septiembre, aprobando en ese día una serie de leyes, entre ellas, las laborales. La aprobación de éstas, lejos de terminar con el alzamiento militar, la situación derivó en la constitución de una junta militar. Este órgano solicitó a Alessandri que disolviera el Congreso, a lo que el Presidente se negó, renunciando a su cargo y asilándose en la Embajada de Estados Unidos. Aunque la renuncia fue rechazada tanto por el Congreso como por la Junta, Alessandri no reconsideró su decisión y abandonó, tiempo después el país. El día 11 de septiembre de 1924, la Junta Militar asumió el poder total en el país, siendo relevada del poder por otra compuesta por oficiales más jóvenes en enero de 1925, la que finalmente pidió que Alessandri retornase, lo que ocurrió en marzo de 1925.

¹⁴⁴ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 244.

¹⁴⁵ Loveman Brian y Lira, Elizabeth. *Las suaves cenizas del olvido...* Op. Cit. Pág. 255.

Tribunales de Conciliación y Arbitraje; la N° 4054 de seguro obligatorio de enfermedades e invalidez y la Ley N° 4058 sobre sociedades cooperativas¹⁴⁶.

Respecto de las implicancias posteriores y si se llegó a aplicar esta legislación, James Morris señala que ésta no pudo utilizarse inmediatamente, ya que existía una gran oposición de los empresarios y una considerable división entre el movimiento obrero, a lo que se sumó un período de confusión y represión entre 1924 y 1932¹⁴⁷. Sobre este tema, Juan Carlos Yáñez indica que existieron problemas para aplicar el conjunto de leyes sociales, atendido el desconocimiento de éstas y el costo que los patrones señalaban que tenían estas normas. Es en ese sentido que emerge un discurso que busca vitalizar estas leyes, a través de la difusión de la reglamentación y el aumento de las potestades de los organismos competentes¹⁴⁸.

Del aporte de estas leyes en la conformación de una política laboral eficaz, Juan Carlos Yáñez señala que éstas fueron un avance moderado en la senda de promoción de legislación laboral de hecho, explica que parte de la normativa, particularmente la que se refiere a accidentes del trabajo o conciliación, ya existía. Además, agrega que estas leyes no conformaban un cuerpo compacto, sino que eran una amalgama de los proyectos de los partidos conservador y liberal¹⁴⁹. Crisóstomo Pizarro plantea que, si bien los trabajadores tuvieron desconfianza hacia estas leyes, éstos convirtieron al Estado en el árbitro de los conflictos entre el capital y el trabajo, protector de este último¹⁵⁰.

En otro sentido, Peter De Shazo señala que las leyes de 1924 sentaron la base del sistema de relaciones industriales posterior, en que la política y las alianzas electorales serían centrales para los sindicatos, por sobre las negociaciones colectivas directas con los empleadores¹⁵¹. El autor agrega que con posterioridad, la relación entre los sindicatos y los partidos de izquierda sería sólida y se mantendría sin cambios hasta el golpe de Estado de 1973¹⁵². Alan Angell indica que si bien los sindicatos chilenos gozan de la independencia que no tienen sus congéneres mexicanos o brasileños, se muestran débiles ante las limitaciones estatales. La debilidad sindical provoca que los sindicatos se vean obligados a buscar compromisos políticos con los partidos, con miras de alcanzar mayores ventajas para sus asociados¹⁵³. En ese sentido, Angell indica que los partidos políticos estimulan a sus cuadros a ocupar cargos sindicales, y los sindicatos han debido pedir la asistencia monetaria de un partido, por las restricciones presupuestarias a las que se ven expuestos¹⁵⁴.

En todo caso, cabe señalar que el afianzamiento de la legislación laboral no concluyó con la dictación de las leyes de septiembre de 1924, sino que prosiguió y culminó con la dictación de un cuerpo que las sistematizó, el Decreto con Fuerza de Ley N° 178 de fecha 13

¹⁴⁶ Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo*. Santiago, Ed. Nascimento. 1941. Págs. 186-187.

¹⁴⁷ Morris, James. *Las élites, los intelectuales y el consenso*. Op. Cit. Pág. 203.

¹⁴⁸ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 264.

¹⁴⁹ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile...* Op. Cit. Pág. 244.

¹⁵⁰ Pizarro, Crisóstomo. *La huelga obrera en Chile*. Op. Cit. Pág. 95.

¹⁵¹ De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Op. Cit. Pág. 18.

¹⁵² De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Op. Cit. Pág. 27.

¹⁵³ Angell, Alan. *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile*. México D.F., Ed. Era, 1974. Pág. 69.

¹⁵⁴ Angell, Alan. *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile...* Op. Cit. Pág. 72.

de mayo de 1931, denominado Código del Trabajo¹⁵⁵. Su origen se encuentra en las comisiones designadas por el Presidente Ibáñez¹⁵⁶ para armonizar las disposiciones de tipo laboral y fundirlas en un solo texto¹⁵⁷. Su dictación no estuvo exenta de críticas de quienes creían que era muy apresurado codificar una materia que estaba en constante evolución¹⁵⁸. Sin embargo, no puede dudarse de la importancia del Código del Trabajo, que consolidó la legislación laboral y social desarrollada en el primer tercio del siglo XX¹⁵⁹

En último término, cabe preguntarse si la legislación laboral chilena poseía algún cariz ideológico en particular. En ese sentido, la respuesta la encontramos - como en el caso argentino y brasileño - en un área específica, la sindical. El jurista Francisco Walker señala que los sindicatos se veían compelidos a someter su acción de los funcionarios de la Dirección del Trabajo, y la constitución de las organizaciones sindicales sólo se lograba luego que el Presidente de la República les otorgaba la personalidad jurídica¹⁶⁰. Siguiendo esta línea argumentativa¹⁶¹, Michael Hally y Hobart Spalding consideraban que si bien la ley chilena autorizaba la existencia de los sindicatos, restringía su independencia y su eficacia, controlando su constitución y sus elecciones¹⁶². En esta vereda, James Morris indica que hasta 1931 los sindicatos se podían constituir de forma sencilla, sin embargo, el funcionamiento de las organizaciones sindicales no estaba garantizado, pues los directores no tenían fuero y los límites de las funciones sindicales estaba rodeados de dudas y no era posible la suscripción de acuerdos al no existir instancias de conciliación obligatorias¹⁶³.

Brian Loveman y Elizabeth Lira ponen una nota de atención en el panorama que se originó en 1931, ya que con posterioridad se dictó el Decreto Ley N° 50 de 1932 que castigó a quienes propendiera huelgas ilegales, otorgando un manto de sujeción estatal a las

¹⁵⁵ Este cuerpo de 576 artículos, se divide en cuatro libros, el primero de ellos, reglamenta el contrato de trabajo de todos los trabajadores, obreros y empleados; el Libro II trata de la protección de los obreros y empleados, referido a los accidentes del trabajo, protección a la maternidad y descanso semanal; Libro III de las organizaciones sindicales, referente a los sindicatos profesionales e industriales y el Libro IV de los Tribunales y de la Inspección del Trabajo, trata la judicatura laboral, los conflictos colectivos y de la Inspección General del Trabajo. Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo...Op. Cit.* Pág. 190.

¹⁵⁶ La primera presidencia de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931) se caracterizó por ser una dictadura, en la que hubo una abierta persecución a los disidentes de su régimen, muchos de los cuales terminaron en el exilio. En el terreno laboral, si bien dictó el Código del Trabajo lo hizo de espaldas a la ciudadanía, además intentó controlar a los grupos sindicales a través de agrupaciones generadas desde el mismo Estado.

¹⁵⁷ Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo...Op. Cit.* Pág. 189. En ese mismo sentido, Juan Carlos Yáñez agrega que otra de las razones para dictar el Código del Trabajo es lograr la igualdad de todos los trabajadores, ya que sólo a algunos les eran aplicables las leyes de 1924. Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile... Op. Cit.* Pág. 290.

¹⁵⁸ Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo...Op. Cit.* Pág. 189.

¹⁵⁹ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile... Op. Cit.* Pág. 291.

¹⁶⁰ Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo...Op. Cit.* Pág. 371.

¹⁶¹ En una senda distinta, Sergio Grez plantea que si bien el movimiento obrero sabía que iba a perder autonomía, también creía que ganaría un espacio donde serían escuchados y defendidos, por lo que la mayor parte de los trabajadores decidió acceder, en Grez, Sergio. "El escarpado camino hacia la legislación social..." *Op. Cit.* Pág. 48. En la misma vertiente se expresan Simon Collier y William Sater, quienes manifiestan que el movimiento sindical no tuvo problema para desarrollarse con estas leyes en Collier, Simon y Sater, William. *Historia de Chile: 1808-1994...Op. Cit.* Pág. 203.

¹⁶² Hally, Michael y Spalding, Hobart A. "La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *Op. Cit.* Pág. 310.

¹⁶³ Morris, James. *Las élites, los intelectuales y el consenso. Op. Cit.* Pág. 209.

organizaciones obreras. Sin embargo, habría que matizar este hecho con el creciente poder de los sindicatos y sus conexiones con los grupos de izquierda con los que podrían zafar de las consecuencias de esta legislación mediante la promoción de amnistías, que fueron numerosas en el período comprendido entre 1932 y 1970. En efecto, los sindicatos fueron fuertemente influidos por los partidos, particularmente los de izquierda desde 1933, por medio del cual, obtuvieron una serie de beneficios, como su apoyo en los procesos de negociación colectiva.¹⁶⁴

En esta investigación no existen de indicios que la legislación laboral haya sido usada por las autoridades gubernamentales para limitar o encauzar a las organizaciones sindicales¹⁶⁵. De hecho, concordamos con lo que señala Juan Carlos Yáñez en cuanto a que *“las sucesivas administraciones estuvieron conscientes que el éxito de la política de intervención pasaba por el compromiso de los actores a los que iba dirigida esa política – en nuestro caso la laboral-, de tal forma de no transformar en letra muerta las disposiciones legales”*¹⁶⁶.

En efecto, el único mandatario que se salió de esa norma fue Carlos Ibáñez Del Campo, quien en su dictadura intentó crear un movimiento obrero estatal, el cual sólo perduró durante sus años de gobierno¹⁶⁷. Respecto a lo anterior, Crisóstomo Pizarro señala que durante la primera administración de Ibáñez se reprimió con dureza al sindicalismo, dejando como única organización a la Confederación Republicana de Sección Cívica de Obreros y Empleados de Chile (CRAC), que sirvió a los intereses del régimen y que sobrevivió sólo hasta la caída del Presidente Ibáñez en 1931¹⁶⁸. Si bien Ibáñez fue lo más parecido al modelo peronista o varguista, y sus reminiscencias se harán patentes en su candidatura de 1952, el modelo fracasó del todo, incapaz de soportar la presión social a favor de libertades y contraria a los costos de la depresión de 1929, razón por la que debió renunciar en julio de 1931 y asilarse en Argentina.

3.4.- El modelo uruguayo (1911-1920).

El origen de la legislación del trabajo uruguayo se encuentra en la primera presidencia de José Batlle y Ordóñez, quien da el impulso definitivo a ésta en su segunda administración. Batlle creía firmemente en la importancia del trabajo, lo que se refleja en la siguiente cita: *“El movimiento obrero debe ser considerado como el advenimiento del pueblo trabajador a la vida pública, y así visto ese movimiento, adquiere una importancia nacional. Va a entrar en la vida pública, en efecto, esa enorme masa de hombres que había creído hasta que su interés consistiría, y su deber, en trabajar en silencio, ajenos a toda agitación popular, en la estrecha esfera de acción en que ejercían su oficio. He aquí una clase social numerosísima y poderosa, por tanto, que había vegetado hasta ahora entre nosotros sin que se ocupase solidariamente de sus intereses ni dar muestras de vida, y clase social en casi todas las naciones del mundo civilizado que se dispone a hacer valer sus aspiraciones y derechos de una manera inteligente*

¹⁶⁴ Angell, Alan. *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile...Op. Cit.* Pág. 75.

¹⁶⁵ Loveman Brian y Lira, Elizabeth. *Las suaves cenizas del olvido...Op. Cit.* Págs. 294-295.

¹⁶⁶ Yáñez, Juan Carlos. *La intervención social en Chile... Op. Cit.* Pág. 309.

¹⁶⁷ De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927. Op. Cit.* Pág. 27.

¹⁶⁸ Pizarro, Crisóstomo. *La huelga obrera en Chile. Op. Cit.* Pág. 97

y eficaz”¹⁶⁹. Asimismo, Batlle considera que el Estado debía ser el catalizador de las aspiraciones de evolución social del país¹⁷⁰, por lo que el Estado debía aumentar su influencia en la economía uruguaya, no sólo en la regulación del mercado laboral, sino que también en la propiedad de las empresas¹⁷¹.

La postura de Batlle no es voluntarista, sino que refleja un profundo cambio en la sociedad uruguaya. En ese orden de cosas, Lucía de Touron y Jorge Landinelli interpretan que la mayor parte de los grupos obreros y medios se oponían al gobierno de tipo oligárquico existente en Uruguay, y esperaban ser interpelados por un mensaje que los representase y convocase¹⁷². El reflejo de este llamado lo encontramos en el programa electoral de Batlle en 1904, denominado “libertad electoral y elecciones honestas”, en el que reivindica un anhelo de democratización, y anticipa un proceso de participación creciente, concordante con los reclamos de modernización¹⁷³.

Una de las leyes promovidas por Batlle es la de jornada diaria de trabajo de 8 horas, cuya tramitación se inició en 1906 y concluyó sólo en 1917. Sobre este caso, Carlos Rama indica que “es una de las disposiciones típicas en que Batlle intenta para el Uruguay lo que todavía no han osado otros países (esta ley dice “no ha sido concedida todavía al obrero en otras legislaciones)”¹⁷⁴. Complementando esa visión, Peter Winn señala que Batlle busca una política de equilibrio social, en la que el Estado cumpla un papel conciliador o de árbitro entre empleador y trabajador¹⁷⁵. Junto con esta norma, se promulgan otras varias durante su segundo período¹⁷⁶, como las de accidentes del trabajo, indemnización por despido a los trabajadores del comercio, incluso plantea la idea de la jubilación para todo trabajador uruguayo que fructificará en los años posteriores a su gobierno¹⁷⁷.

En el segundo período de Batlle (1911-1915) se proponen varios proyectos de leyes del trabajo, que si bien no son aprobados en su período, serán leyes en las siguientes presidencias, como es el caso de las propuestas de indemnización por accidentes del trabajo, de descanso semanal, protección a la maternidad y de la denominada ley de la silla¹⁷⁸. Cabe destacar que esas leyes son aprobadas, incluso en gobiernos de signos distintos, demostrando que Batlle dejó clara la importancia de los temas sociales. En el terreno sindical, cauteló la

¹⁶⁹ Jorge Batlle y Ordóñez citado por Rama, Carlos. *Historia social del pueblo uruguayo*. Montevideo, Ed. Comercial del Sur, 1972. Pág. 128.

¹⁷⁰ Oddone, Juan. “La formación del Uruguay moderno. 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo X. *América del Sur 1870-1930*. Barcelona, Ed. Crítica, 1991. Pág. 129.

¹⁷¹ Oddone, Juan. “La formación del Uruguay moderno. 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo X. *Op. Cit.* Pág. 127.

¹⁷² Sala De Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. “50 años de movimiento obrero uruguayo” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero...Op. Cit.* Pág. 253.

¹⁷³ Oddone, Juan. “La formación del Uruguay moderno. 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo X. *Op. Cit.* Pág. 127.

¹⁷⁴ Rama, Carlos. *Historia social del pueblo... Op. Cit.* Pág. 131.

¹⁷⁵ Winn, Peter. “Huelga y respuesta en ‘las minas de carne y cuero’...” en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. *Op. Cit.* Pág. 343.

¹⁷⁶ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero.... Op. Cit.* Pág. 371.

¹⁷⁷ *Ibidem*.

¹⁷⁸ Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero.... Op. Cit.* Pág. 370. En efecto, la ley de la silla será dictada en 1918, la de descanso semanal en 1920, la de protección a la maternidad en 1934 y la de accidente del trabajo.

independencia de los sindicatos respecto del Estado, de hecho, nunca buscó el sometimiento de los éstos al gobierno o que ellos debieren registrarse, no existiendo normativa al respecto¹⁷⁹. La respuesta batllista debilitó a la izquierda anarquista y socialista, dando fuerza a los sindicatos como al batllismo, que sustentaría la respuesta reformista implementada en Uruguay, constituyendo al país en una sociedad de bienestar¹⁸⁰.

Para completar el cuadro, debemos destacar que no sólo el impulso personal de José Batlle construyó el sistema laboral uruguayo, en efecto, durante la década del cuarenta hubo un renacimiento del reformismo social batllista, estimulado por el resurgimiento económico, unido a la industrialización y apertura política vivida luego de la dictadura de Terra (1933-1938)¹⁸¹. Una de las medidas fundamentales que se tomaron en el ámbito social fue la creación de los Consejos de Salarios en 1943, y del sistema de previsión de asignaciones familiares, que buscó que el sistema de pensiones alcanzase a la mayor parte de la población¹⁸². Si bien estas políticas tienen la clara impronta batllista, deben entenderse inmersas en la época en que se desarrollan. En efecto, Henry Finch considera que este impulso social es el resultado de la alianza que sostiene el capital y el movimiento obrero, que se mantendrá hasta fines de la década del 1960¹⁸³. En ese terreno, los sindicatos se preocupan más de alcanzar acuerdos económicos, y se encuentran absortos ante la nueva institucionalidad estatal¹⁸⁴, un ejemplo lo encontramos en los Consejos de Salarios, en el que las organizaciones sindicales procuran influir continuamente.

4.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes examinados, podemos concluir que era necesario que el Estado diese una respuesta a los problemas planteados por la emergencia del movimiento obrero. Si bien en primera instancia, los países usaron la violencia como método de control de los trabajadores, las elites gobernantes concluyeron que debían dar mejores soluciones. De hecho, en cada país crearon métodos que, de acuerdo a sus experiencias, enmendaron la situación. En ese sentido, las realidades nacionales y los liderazgos propios de cada país produjeron una respuesta propia al problema social.

En los casos argentino y brasileño, la problemática social tardó hasta las décadas del treinta y cuarenta en ser abordada, dejando atrás la dictación de normativa inorgánica de leyes laborales, que había sido la tónica hasta el momento. Sin embargo, ello no significó que los gobiernos generasen soluciones asépticas a estos temas, de hecho, usaron la situación obrera como excusa para transformar a los trabajadores en sostén de sus regímenes. En ese sentido, el uso de los sindicatos puede entenderse como un mecanismo de interpelación en

¹⁷⁹ Aichele, María Luisa. *Breve estudio comparativo de la legislación del trabajo de Chile y Uruguay*. Santiago, Ed. Jurídica, 1950. Pág. 432.

¹⁸⁰ Winn, Peter. "Huelga y respuesta en 'las minas de carne y cuero' ..." en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Op. Cit. Pág. 347.

¹⁸¹ Finch, Henry. "Uruguay 1930-1990" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XV. *El Cono Sur desde 1930*. Barcelona, Prisma, 1991. Pág. 163.

¹⁸² *Ibidem*.

¹⁸³ *Ibidem*.

¹⁸⁴ *Ibidem*.

pos de mantener y afianzar el poder de Perón y Vargas, en Argentina y Brasil, respectivamente. Así, la legislación laboral se convirtió en la moneda de cambio de la lealtad obrera y la regulación sindical, en la garantía de la primera.

En el caso uruguayo, la dictación de la normativa del trabajo se extendió hasta mediados del siglo XX, y fue obra de una ideología que incidió en dos momentos de la centuria pasada, con intenciones semejantes y actuaciones complementarias. De hecho, a principios de siglo, José Batlle, junto a una facción del Partido Colorado realiza un primer proceso de integración social a través de las primeras leyes laborales del continente, entre las que se encuentra la primera ley americana de jornada de 8 horas. Este modelo emerge nuevamente en la década de 1940 con nuevos aires y conquistas para el mundo trabajador, en manos de un neobatllismo.

En el caso chileno, la salida a la problemática obrera provino de la propia institucionalidad estimulada por los constantes movimientos huelguísticos. Las elites entendieron que ya no podían evadir la Cuestión Social, encarando de una buena vez el problema, solucionándolo en el mismo hemiciclo del Congreso. En ese entendido, los primeros veinte años del siglo pasado fueron un período de aprendizaje que otorgó a Chile la madurez suficiente para construir una solución legislativa a las temáticas del mundo del trabajo. La culminación de este proceso se concretó con la dictación del Código del Trabajo de 1931.

La solución legislativa de Brasil y Argentina fue muy idéntica, ya que el expediente de conquistas para los trabajadores movilizó al mundo obrero, encantándolo y sometándolo a los intereses estatales. Los gobiernos de Perón y Vargas han sido considerados populistas, y el uso que hicieron de la legislación social y de los sindicatos forma parte de los elementos configurantes de esa condición. El vínculo que buscaban los regímenes con las masas trabajadoras, el uso de la legislación y la instrumentación de los sindicatos es propia de lo que ha sido conceptualizado por los autores como “populismo”, que se caracteriza por una interpelación convocante hacia las masas, que en este caso es la nueva legislación social. Asimismo, concurre la característica alianza policlasista populista compuesta por los trabajadores, ejemplificada por los sindicatos cooptados; y las elites gobernantes, que habían emergido y desplazado a las anteriores, de carácter oligárquico.

A este respecto, las experiencias legislativas chilena y uruguayana se diferencian de la argentina y brasileña porque son efectuadas por autoridades que no pretenden someter a los trabajadores, ni asimilarlos a los engranajes de sus regímenes. En ambos casos, el Estado busca una solución a las problemáticas obreras que contemple su autonomía del gobierno, construyendo modelos institucionales ceñidos a esta idea. En efecto, tanto Chile como Uruguay forman legislaciones laborales, que generan estructuras sindicales que encauzaran las aspiraciones de los trabajadores. Las respuestas las entrega el propio sistema político, los mismos partidos son los que generan la legislación social. En Chile, son los dos grupos políticos que dominan el Congreso, la Coalición Conservadora y la Alianza Liberal, quienes presentan dos proyectos integrales de legislación laboral que originan la mayor parte de las disposiciones que se plasmarán, primero en las leyes de 1924 y luego en el Código de 1931. Si

bien las leyes de 1924 se aprueban luego de la presión de los militares, y el Código del Trabajo se dicta durante una dictadura, el sustrato de la legislación laboral no surge de esos hechos, sino que emerge de un proceso de diálogo político y de presión de los movimientos sociales.

En el caso uruguayo, el nacimiento de la legislación laboral va aparejado de un proceso de alianza entre sectores burgueses y trabajadores. En ese contexto, la situación uruguaya se asemeja a la argentina y brasileña, ya que usa esta legislación para convocar a los grupos obreros y asimilarlas a una alianza de modernización del país. Sin embargo, los gobiernos uruguayos no usaron la legislación laboral para cooptar a los trabajadores o a sus sindicatos. La respuesta al problema obrero la da la facción Batllista del tradicional Partido Colorado, que entiende la gravedad del problema, promoviendo en sus campañas, y posteriormente, en sus programas de acción gubernamental, leyes y medidas a favor de la clase trabajadora, por medio del cual, los trabajadores se transforman en ciudadanos de un Estado de bienestar. En ambos casos, esta legislación favorecerá la formación de un movimiento sindical fuerte y una clase trabajadora con claros derechos sociales.

En Chile, la regulación obrera ayudará al proceso de integración social y política que vivirán los trabajadores que llegaron a las ciudades. A mediados de siglo XX, los movimientos sindicales asimilan a los nuevos componentes de las ciudades, tanto en el ámbito social (son titulares de los derechos del Código del Trabajo) y político (son socios de sindicatos afiliados a las centrales sindicales izquierda). Los sindicatos chilenos no sólo serán importantes agentes sociales, sino que cumplirán un importante papel como actores políticos, apoyando a la izquierda, con lo que sus socios no sólo alcanzarán representatividad ante sus patrones, sino que lo harán en el juego político, mediante las posturas de las colectividades que apoyan sus sindicatos. Los apoyos sindicato-izquierda se explican por una serie de vasos comunicantes que existen entre ambos, los primeros reciben de los segundos, apoyo económico y político para las negociaciones colectivas; en tanto, las organizaciones sindicales suministran a los partidos, adherentes y cargos sindicales.

Como se vio existen grandes diferencias en el tratamiento que tienen los países del cono sur sobre la temática laboral, un último enfoque de las discrepancias se encuentra en las fortalezas institucionales de los países. En Argentina y Brasil, el afianzamiento de las estructuras estatales es menor, necesitando para ello la ayuda del populismo, siendo una de las herramientas para ello, la formación de la legislación laboral. En cambio, en Chile y Uruguay el predominio de la estructura estatal permite que la legislación laboral surja de un imperativo social y político del que da cuenta el propio Estado a través de sus leyes e instituciones, los que velarán por el afianzamiento de los derechos de los trabajadores, que pronto serán interpelados por actores políticos (la izquierda chilena y el batllismo uruguayo).

BIBLIOGRAFIA

- Aichele, María Luisa. *Breve estudio comparativo de la legislación del trabajo de Chile y Uruguay*. Santiago, Ed. Jurídica, 1950.
- Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero en América latina*. México D.F., Ediciones Libreros Mexicanos Unidos, 1964.
- Alexander, Robert. *El movimiento obrero en América Latina*. México, Ed. Roble, 1967.
- Alvarado, María y Ruz, Ariaselva. *El derecho del trabajo en las legislaciones latinoamericanas*. Santiago, Ed. Universitaria, 1950.
- Angell, Alan. *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile*. México D.F., Ed. Era, 1974.
- Antokoletz, Daniel. *Tratado de legislación del trabajo y previsión social: con referencias especiales al derecho argentino y de las demás repúblicas americanas*. Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1941.
- Bergquist, Charles. *Los trabajadores en la historia latinoamericana: estudios comparativos de Chile, Argentina, Colombia y Venezuela*. México, Ed. Siglo XXI, 1988.
- Cavarozzi, Marcelo. "Peronismo, sindicato y política en la Argentina (1943-1981) en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984.
- Cheressky, Isidoro "El movimiento obrero en Argentina (1930-1945)" en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984.
- Collier. Simon y Sater, William. *Historia de Chile: 1808-1994*. Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Correa, Sofía; Jocelyn Holt, Alfredo; Rolle, Claudio; Vicuña, Manuel; Figueroa, Consuelo. *Historia del Siglo XX chileno*. Santiago, Ed. Sudamericana, 2001.
- De Shazo, Peter. *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*. Santiago, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2007.
- Díaz Barbieri, Luis. *Breve estudio comparativo de las legislaciones del trabajo en Chile y Brasil*. Santiago. Ed. Jurídica, 1950.
- Finch, Henry. "Uruguay 1930-1990" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XV. *El Cono Sur desde 1930*. Barcelona, Editorial Prisma, 1991.

- Grez, Sergio. “¿Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero y popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile, 1900-1924)”. Santiago, Archivo Fotográfico y digital de la Biblioteca Nacional de Chile.
- Grez, Sergio. “El escarpado camino hacia la legislación social: debates, contradicciones y encrucijadas en el movimiento obrero y popular (Chile: 1901-1924)”. Santiago, Archivo Fotográfico y digital de la Biblioteca Nacional de Chile.
- Hally, Michael y Spalding, Hobart A. “La clase trabajadora urbana y los primeros movimientos obreros en América Latina, 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo VII. *América Latina: Economía y Sociedad, 1870-1930*. Barcelona, Ed. Crítica, 1991.
- Leiva Bonelli, Hugo. *Estudio de la organización sindical de Argentina, Bolivia y Panamá, desde el punto de vista del principio de la libertad sindical*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Ed. Universitaria 1963.
- Loveman Brian y Lira, Elizabeth. *Las suaves cenizas del olvido: vía chilena de reconciliación política. 1814-1932*. Santiago, LOM ediciones, 1999.
- Morris, James. *Las elites, los intelectuales y el consenso*. Santiago, Editorial del Pacífico, 1967.
- Oddone, Juan. “La formación del Uruguay moderno. 1870-1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo X. *América del Sur 1870-1930*. Barcelona, Ed. Crítica, 1991.
- Pizarro, Crisóstomo. *La huelga obrera en Chile*. Santiago, Ed. Sur, 1986.
- Poblete Troncoso, Moisés. *El movimiento obrero latinoamericano*. México, Fondo Cultura Económica, 1946.
- Rama, Carlos. *Historia social del pueblo uruguayo*. Montevideo, Ed. Comercial del Sur, 1972.
- Ramírez Gronda, Juan. *Derecho de la República Argentina, doctrina, legislación, jurisprudencia*. Buenos Aires, Ed. Claridad, 1940.
- Rock, David. “Argentina en 1914: las pampas, el interior, Buenos Aires” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo X: *América del Sur 1870-1930*. Barcelona, Ed. Crítica, 1991.
- Roxborough, Ian. “La clase trabajadora urbana y el movimiento obrero en América Latina desde 1930” en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Tomo XII. *Política y sociedad desde 1930*. Barcelona. Ed. Crítica, 1991.

- Sala de Touron, Lucía y Landinelli, Jorge. “50 años de movimiento obrero uruguayo” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984.
- Salazar, Gabriel y Pinto, Julio. *Historia contemporánea de Chile, Tomo II: Actores, identidad y movimiento*. Santiago, LOM ediciones, 1999.
- Santos Raimundo “Una Historia obrera de Brasil: 1888-1970” en González, Pablo. *Historia del movimiento obrero en América Latina*. Volumen IV. México, Siglo Veintiuno ediciones, 1984.
- Walker, Francisco. *Nociones elementales de derecho del trabajo*. Santiago, Ed. Nascimento. 1941.
- Winn, Peter. “Huelga y respuesta en ‘las minas de carne y cuero’: La cuestión obrera en el Uruguay del novecientos en Artaza, Pablo (editor). *A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique*. Santiago, LOM Ediciones, 1998.
- Yáñez, Juan Carlos. *La Intervención social en Chile y el nacimiento de la sociedad salarial 1907-1932*. Santiago, Ed. RIL, 2008.